



Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

1.- Motivo de la Solicitud:

- Inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.
- Viviendas de protección oficial y las equiparables a éstas.
- Bienes rústicos de las Cooperativas Agrarias y de Explotación comunitaria de la tierra
- Familia numerosa

2.- Datos del interesado

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Teléfono Contacto		Correo electrónico			

3.- Datos del representante

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Teléfono Contacto		Correo electrónico			

4.- Datos del inmueble

Dirección:							Núm.	
Bloque		Esc.		Piso		Puerta		

5.- Medio de notificación:

Deseo ser notificado/a de forma telemática (*)

Deseo ser notificado/a por correo

Calle, Pza, Avda							Núm.		
Bloque		Esc.		Piso		Puerta		Localidad	
CP			Provincia						

6.- Documentación requerida:

Inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado:

- Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del técnico-director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral, y certificación del administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos del impuesto sobre Sociedades.
- Fotocopia del alta o último recibo del impuesto sobre actividades económicas.

Viviendas de protección oficial y las equiparables a éstas.

- Fotocopia de la alteración catastral (MD 901).
- Fotocopia del certificado de calificación de Vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.
- Si en la escritura pública no constara la referencia catastral, fotocopia del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio anterior.

Además, y cuando concurren los requisitos previstos en este punto, las viviendas de protección oficial y las equiparables a éstas según las normas de la Comunidad Autónoma, una vez transcurrido el plazo de tres años señalado en el punto anterior, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 por período de dos años.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar:

- Certificado del Ayuntamiento de que la vivienda de la que se solicita el beneficio fiscal es el domicilio habitual del sujeto pasivo del impuesto.
- Que los ingresos anuales del sujeto pasivo sean inferiores a 25.000,00 euros.

O Bienes rústicos de las Cooperativas Agrarias y de Explotación comunitaria de la tierra

O Familia numerosa

- a) Escrito de solicitud de la bonificación en el que se identifique el bien inmueble.
- b) Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.
- c) Certificado de familia numerosa.
- d) Certificado del Padrón Municipal.
- e) Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del último ejercicio anterior

(*) Obligatorio para los sujetos indicados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(**) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En, a..... de..... de.....

FIRMA del interesado o del representante

Ayuntamiento de Pozuelo del Rey con C.I.F número **P2811600B**, con domicilio social en **Plaza de la Constitución Nº1**, teléfono **918735303** y correo electrónico ayuntamiento@ayto-pozuelodelrey.es, en base al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, trata la información que nos facilita con la finalidad de llevar a cabo la elaboración, seguimiento y gestión de los impuestos municipales. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal o nos autorice. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el **Ayuntamiento de Pozuelo del Rey**, estamos tratando sus datos personales, acceder a los mismos, rectificar aquellos que son inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa enviando un correo electrónico a ayuntamiento@ayto-pozuelodelrey.es. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos o para el ejercicio de los mencionados derechos, dirijase a la dirección indicada o envíe un correo electrónico a nuestro **Delegado de Protección de Datos** (consultoria@ecomputer.es), indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones.